



NOTA INFORMATIVA

Julio 078/2013

Precisión a la regla II.2.11.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, aplicable al dictamen fiscal del ejercicio 2012 de las sociedades controladoras

 NATERA

Precisión a la regla II.2.11.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, aplicable al dictamen fiscal del ejercicio 2012 de las sociedades controladoras

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 9 de julio, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") una precisión a la regla II.2.11.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 (la "RMF 2013"), aplicable al dictamen fiscal del ejercicio 2012 de las sociedades controladoras (la "Publicación").

Cabe señalar que con fecha 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") la RMF 2013, en la cual se dio a conocer la regla II.2.11.13 relativa al procedimiento para presentar la información del dictamen de estados financieros de las sociedades controladoras.

Al respecto, a través de la Publicación se aclara el contenido de la fracción II de dicha regla, señalando que en el índice 16410001000000 se debe considerar el monto del impuesto correspondiente a los dividendos pagados entre las empresas del grupo, no provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta hasta el 31 de diciembre de 2012, por los que no se haya pagado el impuesto correspondiente en la participación consolidable al 31 de diciembre de 2012, actualizando dichos dividendos desde la fecha de su pago y hasta el 31 de diciembre de 2012, y no al 31 de diciembre de 2011, como erróneamente se señala en la RMF 2013.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.